

Retiro Clase II

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia, según Resolución N° 001 del 08 de febrero de 2019, prohibió la elaboración, el fraccionamiento, la tenencia, el transporte y la comercialización, en todo el territorio nacional, del producto rotulado:

**“Milkfood, Leche Entera en Polvo, Disolución instantánea, Fortificado con Vitaminas D-A,
R.N.E. N° 21-005144, R.N.P.A. N° 21-100978,
C.G. 21-01222, SENASA S-103434,
para ROCAR S.R.L., Chile 227, Villa María, CORDOBA”**

El producto es de elaborador desconocido, está falsamente rotulado por contener datos apócrifos en el envase y no es apto para el consumo humano por estar adulterado conforme los análisis de laboratorio efectuados, no cumpliendo con las exigencias fisicoquímicas establecidas en el art. 567 (Resolución Conjunta SPRyRS y SAGPyA N° 33/2006 y N° 563/2006) del Código Alimentario Argentino.

Se dispuso el retiro Clase II ya que existe una posibilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de las personas que lo consuman, lo que se sustenta en que el producto se reconstituye con agua sin necesidad de tratamiento térmico y en la imposibilidad de identificar el elaborador, por lo cual no se puede garantizar la implementación de buenas prácticas, la trazabilidad y la seguridad. El retiro debe extenderse hasta el nivel de distribución minorista.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en su jurisdicción, proceda conforme lo establecido por el art. 1415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Comunicado N° 002/19
Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 11 de febrero del 2019


Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería